

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:00 horas del día 19 de Julio de 2018, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Hueros Ruiz y D<sup>a</sup> Francisca Martín Zafra, con la ausencia de D. Dionisio Cediél Pulido y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión disponiendo que se inicie por la Secretaria-Interventora la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 11 de Julio de 2018.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de Julio de 2018.

**PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Gómez Sarmiento, Registro de Entrada nº 2018/1369, de 18 de Junio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en demolición de piscina elevada construida en el patio, en la finca sita en el Paseo de las Choperas, nº 15, con Referencia Catastral 4710003VK8641S0001DX y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 12 de Julio de 2018 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y durante la ejecución de los trabajos de la demolición de piscina elevada, se tomarán las medidas de seguridad necesarias y obligatorias”, y por Secretaría-Intervención de 16 de Julio de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en demolición de piscina elevada construida en el patio, en la finca sita en el Paseo de las Choperas, nº 15, con Referencia Catastral 4710003VK8641S0001DX. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 24 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 20,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. Expte.: 36/18.

- Vista la solicitud presentada por D. Juan Lara Estepa, Registro de Entrada nº 2018/1646, de 6 de Julio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en limpieza y recorrido de tejado, en la finca sita en la C/ Cerca, nº 6, con Referencia Catastral 4305053VK8640N0001TB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal

de fecha 12 de Julio de 2018 en el que establece que no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación urbana vigente y durante la ejecución de los trabajos se tomarán las medidas de seguridad necesarias y obligatorias”, y por Secretaría-Intervención de 16 de Julio de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia provisional para realizar las obras consistentes en limpieza y recorrido de tejado, en la finca sita en la C/ Cerca, nº 6, con Referencia Catastral 4305053VK8640N0001TB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 18 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 15,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 900. Expte.: 42/18.

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Verónica Guindal Martínez, Registro de Entrada nº 2018/1295, de 11 de Junio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambio de vigas de madera por vigas de hierro y volver a colocar las tejas en la finca sita en la C/ Prado, nº 3, con Referencia Catastral 4409519VK8640N0001MB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 5 de Julio de 2018 en el que se establece que no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada, cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y durante la ejecución de los trabajos se tomarán las medidas de seguridad necesarias y obligatorias, y por Secretaría-Intervención de 16 de Julio de 2.018, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambio de vigas de madera por vigas de hierro y volver a colocar las tejas en la finca sita en la C/ Prado, nº 3, con Referencia Catastral 4409519VK8640N0001MB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 24 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 20,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. Expte.: 35/18.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CURSILLOS DE NATACIÓN DEL MES DE AGOSTO**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, cursillos de natación, del mes de Agosto de 2018, con un total de 22 recibos y por un importe de 250 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 1 de Agosto de 2018.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA-CAMPAMENTO DE VERANO**

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la corporación acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela-Campamento de Verano de la tercera semana del mes de Julio de 2018 (del 16 al 20 de Julio), con un total de 52 recibos y por un importe de 1.040 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 18 de Julio de 2018.

3º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela-Campamento de Verano de la cuarta semana del mes de Julio de 2018 (del 23 al 27 de Julio) con un total de 45 recibos y por un importe de 900 €.

4º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 23 de Julio de 2018.

5º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela-Campamento de Verano de la última semana del mes de Julio y primera del mes de agosto de 2018 (del 30 de julio al 3 de Agosto) con un total de 28 recibos y por un importe de 560 €.

6º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 30 de Julio de 2018.

7º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela-Campamento de Verano de la segunda semana del mes de agosto de 2018 (del 6 de agosto al 10 de agosto) con un total de 24 recibos y por un importe de 480 €.

8º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 6 de Agosto de 2018.

9º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela-Campamento de Verano de la tercera semana del mes de agosto de 2018 (del 13 de agosto al 17 de agosto) con un total de 9 recibos y por un importe de 180 €.

10º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 13 de Agosto de 2018.

#### **PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO DEL ANUNCIO EN EL PROGRAMA DE FIESTAS.**

Visto lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza reguladora del precio público por la cesión de espacios con fines publicitarios del libro de fiestas patronales, que establece en su apartado 2 que se exigirá el pago previo del precio establecido en la presente ordenanza, previa liquidación realizada por el Ayuntamiento, como requisito para acceder a los servicios regulados en la presente ordenanza, y visto el padrón elaborado con los datos de aquellas personas que han manifestado su voluntad de anunciarse en el libro de fiestas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar el Padrón correspondiente al precio público por anuncios en el libro de Fiestas 2018, integrado por 55 liquidaciones y por un importe total de 6.484 €.

#### **PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

1º. De acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Obligado tributario</b>	<b>Localización</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Deuda trib.</b>
Antonio Vidueira Villanova Bar El Molino	C/ Del Agua, nº 37 Terraza de Verano 10 m.	01/06/2018 a 30/09/2018	366 €

#### **PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACION CONVENIO TRADEBE SEGUNDO TRIMESTRE 2018.**

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L. el 5 de Mayo de 2012, según acuerdo de Junta de Gobierno de 13 de Abril de 2012, modificado por acuerdo del 24 de Enero de 2013, que establece que Tradebe Valdilecha S.L. satisfará al Ayuntamiento de Valdilecha un canon de 0,30 €/Tn, trimestralmente hasta las 100.000 toneladas, siendo el canon de 0,60 a partir de esa cantidad (cantidad revisable según IPC).

Visto los datos facilitados por la empresa, relativos a las cantidades de residuos tratadas en el segundo trimestre del año 2018, que ascienden a 50.063,17 toneladas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del canon a que hace referencia el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., por importe de 15.519,58 €.

2º. Requerir a la interesada el pago de dicha cantidad con indicación de los plazos de pago.

#### **PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 08/2018.**

Vista la remesa 8/2018 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con una liquidación y por un importe de 109,17 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar la liquidación contenida en la remesa 08/2018 por un importe de 109,17 €.

#### **PUNTO NOVENO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE OCUPACIÓN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO CON INSTALACION DE UNA BARRA DE BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.**

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para la instalación de una barra de bar durante las fiestas patronales, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Técnico aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de Julio de 2018, y visto lo dispuesto en los artículos 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales así como lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terreno de uso público

local, Orden 1562/98, 23 de octubre del Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid en relación con el horario y Ley 17/97 de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad e higiene, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.1.- Conceder a D. Guillermo Alonso Costanza, licencia municipal para instalación de barra de barra de bar durante las Fiestas Patronales, frente al nº 6 de la Plaza del Ayuntamiento, durante las horas que haya actividad en la plaza, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, debiendo presentar seguro de responsabilidad civil, el abono de 300,00 euros y cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego Técnico aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de Julio de 2018 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los servicios técnicos municipales una vez instalada.

1º.2.- Aprobar la liquidación de la tasa de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal por importe de 300 euros.

#### **PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO DE FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2018.**

Visto que con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. Virgen de la Oliva, se van a celebrar festejos taurinos en Valdilecha, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba el siguiente calendario de celebración de Festejos Taurinos:

- Día 9 de Septiembre de 2018, encierro a la 10:00 horas
- Día 9 de Septiembre de 2018, a las 10:30 horas, suelta de reses.
- Día 9 de Septiembre de 2018, a las 19:00 horas, novillada picada.
- Día 9 de Septiembre de 2018, a las 21:00 horas, suelta de reses.
- Día 10 de Septiembre de 2018, encierro a las 10:00 horas.
- Día 10 de Septiembre de 2018, a las 10:30 horas, suelta de reses.
- Día 10 de Septiembre de 2018, concurso de recortes, a las 19:00 horas y suelta de reses a continuación
- Día 11 de Septiembre de 2018, encierro a la 10:00 horas
- Día 11 de Septiembre de 2018, a las 10:30 horas, suelta de reses.
- Día 11 de Septiembre de 2018, novillada sin picadores, a las 19:00 horas.
- Día 11 de Septiembre de 2018, suelta de reses a las 21:00 horas
- Día 1 de Septiembre de 2018, trashumancia de bueyes a las 11:00 horas
- Día 5 de Septiembre de 2018, trashumancia de bueyes pequeños, a las 19:00 horas.

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE GASTOS.**

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	Apl Presup.	Importe	Fecha R/E
17/2018	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.-GQATRO	151 22703	1.452,00	02/07/2018
18/2317	SUMINISTROS MADRILEÑOS ESCOLARES, S.L.	320 22000	400,87	02/07/2018

2T-ASE/199	GRUPO ABRAULA, S.L.U.	920 22604	1.484,67	03/07/2018
1	MARIA DEL CARMEN MONTOYA MARIN	912 22601	117,8	03/07/2018
18A000151	PETROBIEDO, S.L.*	170 22103	502,13	03/07/2018
Emit-/30	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	165 210	283,24	03/07/2018
F-20MAD1814762	DUPLEX ELEVACION, S.L.	165 210	176,85	04/07/2018
F-20MAD1814763	DUPLEX ELEVACION, S.L.	165 210	176,85	04/07/2018
F-20MAD1814764	DUPLEX ELEVACION, S.L.	165 210	176,85	04/07/2018
L/16394	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	163 22111	95,09	04/07/2018
M/31244	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	163 22111	9,39	04/07/2018
83	SERVICIOS FUNERARIOS DE MORATA, S.L.	912 22601	181,5	04/07/2018
84	SERVICIOS FUNERARIOS DE MORATA, S.L.	912 22601	181,5	04/07/2018
18/2325	SUMINISTROS MADRILEÑOS ESCOLARES, S.L.	320 22000	614,68	04/07/2018
4500	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,CB -ANFER ARTES GRAFICAS	920 220	234,74	04/07/2018
18029	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	163 21202	169,4	05/07/2018
18031	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	163 21202	87,12	05/07/2018
7240281537	LYRECO ESPAÑA, S.A.	920 220	18,76	05/07/2018
23	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	341 22613	110,51	05/07/2018
24	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	320 22605	57,83	05/07/2018
25	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	132 22000	3,7	05/07/2018
27	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	320 22605	129,75	05/07/2018
FA180024	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	163 21003	1.439,90	05/07/2018
967080	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	163 22111	60,2	05/07/2018
Emit-/162	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NTRA SRA SOLEDAD S.L.	164 60903	25.985,28	06/07/2018
310	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	163 21003	3,99	06/07/2018
Emit-/205	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	338 22611	1.100,00	09/07/2018
50882	MARIANO ANDRADAS IRALA	1622 21000	1.116,39	09/07/2018
00-003.459	MORLO E HIJOS, S.L.	1622 210	110	09/07/2018
2018-/80	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	340 22112	145,2	09/07/2018
T-/30	TIRITTITANGO SIGLO XXI, S.L.	338 22611	7.357,31	09/07/2018
INFO/VALDILECHA	EDILOCAL ABOGADOS SCP	920 22604	1.203,95	10/07/2018
0-0000015/1	LDA.SUSANA CUBERO RAMOS	340 22112	19,09	10/07/2018
195137	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	340 22112	208,14	10/07/2018
140043940	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	312 22100	593,72	11/07/2018
140043942	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	165 22100	50,11	11/07/2018
140043943	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	3321 22100	108,07	11/07/2018
140043944	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	132 22100	99,67	11/07/2018
140043945	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	165 22100	862,34	11/07/2018
140044156	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	320 22100	751,54	11/07/2018
140044157	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	170 22100	444,61	11/07/2018
140044160	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	165 22100	115,06	11/07/2018
140044161	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	320 22100	451,17	11/07/2018
140044162	ENERGIA LIBRE COMERCIALIZADORA, S.L.	165 22100	31,39	11/07/2018
91575	MARIA JOSE SERAFIN SANZ DISPROHI	340 22112	1.002,12	11/07/2018
253/18	MONTAJES Y OBRAS S.A.	133 62504	484,79	
28-G8M0-154531	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. D	920 22201	39,83	01/07/2018
4002334018	SOC. EST CORREOS Y TELEGRADOS,S.A. D	920 22202	49,32	06/07/2018

Las dos últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 44.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201, 920 22202.

La factura marcada con \* corresponden a contratos menores cuya tramitación no se ha ajustado a lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La Secretaria-Interventora apunta la necesidad de que todos los gastos se ajusten a un previo procedimiento de contratación, aunque la tramitación de expedientes de contratación, la regularización de los suministros correspondientes a gastos periódicos y repetitivos va a llevar un tiempo.

### **PUNTO DUODÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente actuación comunicada presentada en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Santiago Ruiz Martínez, R/E 2018/1569, de 28 de Junio, para ejecución de las obras consistentes en arreglar cuarto de baño y suelos, en la finca sita en la C/ Hortaleza, nº 8, con Referencia Catastral 4406306VK8640N0001WB. Valoración: 1.995 €. Expte.: 40/18.

- Actuación comunicada presentada por D. Mustapha Ghilenne, R/E 2018/1604, de 3 de Julio, para ejecución de las obras consistentes en hacer reforma en habitación, en la finca sita en la C/ Camelias, nº 6, con Referencia Catastral 4307712VK8640N0001SB. Valoración: 400 €. Expte.: 41/18.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9:00 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**